



Resolución de Administración

Nº 031 -2019-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Los expedientes de registros Nos. 98870-18, 12535-19, sobre Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Empalme PE-1S (Dv Huambo) – Huacan –Huambo (longitud 112.00 Kms)", así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:



Que, con proveído de fecha 29 de mayo del 2019 el Jefe de la Oficina Administrativa remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención, el expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Empalme PE-1S (Dv Huambo) – Huacan –Huambo (longitud 112.00 Kms)", alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura quien emite Informe N° 119-2019-GRA/GRTC.S.G.I. donde concluye aprobar la Liquidación Técnica Financiera para su trámite y por el Jefe de la Unidad de Contabilidad quien emite el Informe N° 058-2019-GRA/GRTC-OA-UC, señalando que se ha procedido a la revisión de la documentación contenida en un expediente de 92 folios más el cuaderno de obra de 50 folios en nombre del consorcio vial coica, concluye que el importe de liquidación financiera es ascendente a S/ 526 765.55 soles, por lo que se requiere emitir el resolutivo correspondiente;

Que, El Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, Mediante la Resolución Gerencial Regional N° 180-2017-GRA/GRTC, de fecha 08 de setiembre del 2017 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Empalme PE-1S (Dv Huambo) – Huacan –Huambo (longitud 112.00 Kms)", teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, Con fecha 18 de setiembre del 2018 se suscribió el Contrato N° 010-2018-GRA/GRTC, con el CONSORCIO VIAL COLCA para la contratación del servicio "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Empalme PE-1S (Dv Huambo) – Huacan –Huambo (longitud 112.00 Kms)", en el marco del Concurso Público N° 001-2017-GRA/GRTC por el monto de S/ 519,146.75 con el plazo de ejecución de 29 días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 248-2018-GRA/GRTC del 20 de noviembre del 2018, se designa al Comité de Recepción del mantenimiento, el que a través del Acta de Recepción de fecha 05 de diciembre del 2018, procede a recepcionar, sin observaciones, el "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Empalme PE-1S (Dv Huambo) – Huacan –Huambo



Resolución de Administración

Nº 031 -2019-GRA/GRTC-OA

(longitud 112.00 Kms)", ejecutado por CONSORCIO VIAL COLCA, en cumplimiento del Contrato N° 010-2018-GRA/GRTC;

Que, según el Acta de Conciliación Técnica y Financiera del 19 de febrero del 2019, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Empalme PE-1S (Dv Huambo) – Huacan –Huambo (longitud 112.00 Kms)", es de S/ 523,625.30 (Quinientos veintitrés mil seiscientos veinticinco con 30/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por la Contratista de S/ 519,146.75 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 7,618.80;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 021-2016-GRA/OPDI "lineamientos para la supervisión, liquidación y transferencia de los proyectos y productos de la sede central del Gobierno Regional Arequipa", contando con las visaciones respectivas, el Informe Legal N° 368-2019-GRA/GRTC y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRA/GRTC..

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-109, Tramo: Empalme PE-1S (Dv Huambo) – Huacan –Huambo (longitud 112.00 Kms)", con el costo final de S/ 523,625.30 (quinientos veintitrés mil seiscientos veinticinco con 30/100 soles), que comprende: el monto de S/ 519,146.75 como Presupuesto Ejecutado por el Contratista CONSORCIO VIAL COLCA mediante Contrato N° 010-2018-GRA/GRTC, y el monto de S/ 7,618.80 como Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considerativa y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias Es todo cuanto Informo a Usted, Señor Gerente, para los fines que estime por conveniente.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los 14 JUN. 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GRA

Lc. Johan Ariano Cano Pinto
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACION